

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

26289 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 990/1990, interpuesto por don Melchor Turiño González.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, el recurso número 990/1990, interpuesto por don Melchor Turiño González, contra Resolución de la Subsecretaría de Justicia de 1 de junio de 1990 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 26 de enero de 1990 por la que se acuerda el reconocimiento de grado consolidado 17, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha dictado sentencia de 8 de julio de 1993, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo; sin expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

26290 *RESOLUCION de 11 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 2.225/1990, interpuesto por doña Josefa Aparicio García.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, el recurso contencioso-administrativo número 2.225/1990, interpuesto por doña Josefa Aparicio García, contra Resolución de la Subsecretaría de Justicia de 14 de mayo de 1990 por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 20 de diciembre de 1989, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, ha dictado sentencia de 9 de diciembre de 1992, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa Aparicio García contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 20 de diciembre de 1989, de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia por ser conforme con el ordenamiento jurídico la citada Resolución. No procede la imposición de costas a ninguna de las partes en este procedimiento.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

26291 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 5.ª) de la Audiencia Nacional, con sede en Madrid, en relación al recurso contencioso-administrativo número 05/0000463/1993, interpuesto por don Rafael Bustamante Villar.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 5.ª) de la Audiencia Nacional, se ha interpuesto por don Rafael Bustamante Villar recurso contencioso-administrativo número 05/0000463/1993, contra la Resolución de 27 de agosto de 1992, del Secretario general de Asuntos Penitenciarios, por la que se desestima su pretensión de que le sean concedidos quince días no disfrutados en concepto de plazo posesorio.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

26292 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con sede en Logroño, en relación al recurso contencioso-administrativo número 377/1993, interpuesto por don Juan José Simón García.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con sede en Logroño, se ha interpuesto por don Juan José Simón García recurso contencioso-administrativo número 377/1993, contra resolución de 11 de mayo, del Secretario General de Asuntos Penitenciarios, que desestima su pretensión de que le sea aplicada la sentencia de 28 de mayo de 1992, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 19 de octubre de 1993.—El Director general, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.